



DTCI

202438501580771

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 13 de 2024

Señor
ANONIMO
NO REPORTA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202418502071592 del 06 de diciembre del 2024 - Radicado de la Alcaldía Mayor de Bogotá 5366572024 - Definir Andenes Barrio Ciudad Roma - Localidad de Kennedy

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden..

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual informa “...**nunca nos quedó claro la exactitud de la medida a la que se tenía derecho con respecto al frente de la casa, por otro lado posterior a este hecho la alcaldía indicó que arreglarían las aceras ya que quedaron en muy mal estado...**”, una vez consultado el Sistema de Información Geográfico del IDU - SIGIDU (Ver Imagen 1), se estableció que el espacio público de su interés hace parte de la malla vial local de la ciudad; por lo tanto, su atención está a cargo de Alcaldía Local de Kennedy, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202438501580771

Información Pública
 Al responder cite este número

Imagen1



Fuente: Sistema de Información Geográfica del IDU - SIGIDU -

Así mismo, de acuerdo a las competencias establecidas, la atención de su requerimiento le corresponde al a la Secretaría Distrital de Planeación SDP y al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DAEP.

Por lo anterior, se envía copia de esta comunicación, a la Secretaría Distrital de Planeación -SDP-, toda vez que el Decreto Distrital 016 de 2013, establece que corresponde a dicha entidad adoptar e informar los temas relacionados con las zonas de reserva y las funciones de regulación del uso del suelo, de conformidad con la normativa que expida el Concejo Distrital. En concordancia con la normatividad nacional, para que emita su respectivo concepto sobre el uso y/o destinación de la franja de su interés.

Igualmente, se envía copia al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DAEP quien entre otras tiene las siguientes funciones:

- Formular las políticas, planes y programas distritales relacionados con la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público
- Organizar, en coordinación con las autoridades competentes, actividades tendientes a evitar que se ubiquen en el espacio público

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202438501580771

Información Pública
Al responder cite este número

construcciones que afecten la seguridad, la salubridad de los transeúntes o impidan su disfrute.

- Organizar y adelantar campañas cívicas y educativas para defender, recuperar, proteger y control el espacio público.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Kennedy, a la Secretaría Distrital de Planeación SDP y al Departamento Administrativo del Espacio Público DADEP, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

MONICA ELOISA RUEDA PENA

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 13-12-2024 02:23:41 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 19 SUR 69 C 17 - cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DADEP - Bogotá DC - Bogotá - Carrera 30 N. 25 - 90

Piso 15 - dadepbogota@dadep.gov.co

Con Copia a: SDP - Bogotá DC - Bogotá - AK 30 25 90 - servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co

Elaboró: HENRY JAVIER DIAZ ROJAS-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura